

Estándares de Conducta y Ética Empresarial para Terceros

Los Estándares de Conducta y Ética Empresarial para Terceros (estándares para terceros) se aplican a todas las empresas externas con las cuales Bristol-Myers Squibb (BMS) celebra acuerdos, como proveedores, distribuidores, asesores, agentes, proveedores de servicio, empresas conjuntas y socios de promoción conjunta, de investigación o de licencias (terceros).

Mensaje del Director de Cumplimiento y Ética

Todas las actividades comerciales de BMS se sostienen firmemente sobre las bases de nuestro compromiso ético, nuestra integridad y cumplimiento con todas las legislaciones, las reglamentaciones, los lineamientos y los códigos de la industria vigentes. BMS también está comprometida con los estándares más altos de comportamiento ético y con la sustentabilidad ambiental, social y económica.

Los Estándares de Conducta y Ética Empresarial para Terceros (estándares para terceros) se aplican a todas las empresas externas con las cuales BMS celebra acuerdos, como proveedores, distribuidores, asesores, agentes, proveedores de servicio, empresas conjuntas y socios de promoción conjunta, de investigación o de licencias (terceros). BMS reconoce que las empresas externas cumplen un papel importante en el éxito de BMS y BMS se esfuerza por llevar a cabo actividades comerciales solamente con los terceros que compartan el mismo compromiso con los estándares para terceros. Por lo tanto, se espera que las empresas externas de BMS cuenten con procesos o sistemas vigentes que respalden las operaciones en cumplimiento con todas las legislaciones, las reglamentaciones, los lineamientos y los códigos de la industria vigentes.

BMS Integrity Line

BMS ofrece una Integrity Line para que los empleados y las empresas externas informen sus inquietudes relacionadas con las posibles violaciones de los estándares para terceros, o para que hagan preguntas sobre los estándares para terceros. Si se solicita y, en la medida de lo posible, en una situación específica, las empresas externas recibirán anonimato en aquellos lugares donde esté permitido por la legislación local. BMS ha tomado ciertas medidas para evitar la identificación de llamadas a través de un sistema tecnológico de teléfono. Las empresas externas que decidan identificarse tendrán garantizado que BMS no tomará ningún tipo de represalia contra las personas que hagan denuncias de buena fe. BMS revisará/investigará las inquietudes informadas por nuestras empresas externas.

Para informar cualquier inquietud, los números de teléfono locales se pueden encontrar en la página web, bms.integrity.ethicspoint.com, donde también se puede realizar un informe en la web.

Gracias por su compromiso con los estándares para terceros.

Adam Dubow
*Vicepresidente sénior,
Director de cumplimiento
y ética*



CONTENIDO

I. Cumplimiento y ética	4	IV. Sistemas de gestión	9
Antisoborno y corrupción		Compromiso y responsabilidad	
Competencia justa y confidencialidad		Control de riesgos	
Marketing y prácticas promocionales		Requisitos legales y de los clientes	
Interacciones con los profesionales del cuidado de la salud o los pacientes		Reporte de inquietudes	
Legislaciones farmacéuticas		Prevención e informe de fraudes	
Privacidad y seguridad de la información		Documentación	
Comercio		Capacitación y competencia	
Bienestar animal		Mejoras continuas	
Consentimiento libre, previo e informado		Continuidad de la actividad comercial	
Seguridad de los pacientes y acceso a la información		Comunicación	
Conflictos de intereses			
Precisión de los registros comerciales			
Propiedad intelectual			
Integridad científica y de investigación			
II. Derechos humanos y laborales	6	V. Calidad	10
Trabajo libremente elegido		Control de cambios	
Trabajo infantil y jóvenes trabajadores		Cumplimiento de la calidad/entrega	
No discriminación y trato justo		Sistema de calidad	
Salarios, beneficios y horario laboral		Envasado/Etiquetado	
Libertad de asociación			
III. Medioambiente, salud y seguridad	7	VI. Diversidad de relaciones comerciales	10
Autorizaciones ambientales		Apoyo para fuentes diversas	
Desechos y emisiones		Apoyo para el desarrollo económico	
Derrames y fugas			
Prácticas responsables para el medioambiente			
Uso de los recursos			
Fuentes sustentables y trazabilidad			
Protección para el trabajador			
Seguridad del proceso			
Preparación y respuesta ante emergencias			
Información de peligros			
		VII. Estándares de conducta y ética empresarial de BMS para empleados de BMS	11
		Conflictos de intereses	
		Regalos, entretenimiento, hospitalidad, gratificaciones y otros favores	

I. CUMPLIMIENTO Y ÉTICA

Las empresas externas deben realizar sus actividades comerciales en cumplimiento con las legislaciones, las reglamentaciones, los lineamientos y los códigos de la industria vigentes, y de una manera ética, lo que incluye:

1. Antisoborno y corrupción

Se prohíben todas las formas de soborno, corrupción, extorsión y malversación de fondos. Las empresas externas no deben pagar ni aceptar sobornos ni participar en otros incentivos ilegales en las relaciones comerciales o gubernamentales, o mediante el uso de intermediarios. Las empresas externas deben garantizar que cuentan con los sistemas adecuados vigentes para evitar el soborno y cumplir con las legislaciones vigentes.

2. Competencia justa y confidencialidad

Las empresas externas deben realizar sus actividades comerciales en cumplimiento con la competencia justa y las legislaciones antimonopolio vigentes, y las prácticas comerciales justas.

Las empresas externas no deben comunicar externamente las proyecciones, el desempeño y las políticas de BMS ni difundir la información confidencial que pudiera afectar el precio de los valores de BMS. Las empresas externas no deben difundir públicamente ningún tipo de información confidencial o de propiedad exclusiva relacionada con los aspectos comerciales de BMS.

3. Marketing y prácticas promocionales

Todos los materiales y las actividades promocionales y de marketing deben cumplir con los estándares científicos, médicos y éticos, y cumplir con todas las legislaciones, las reglamentaciones, los lineamientos y los códigos de la industria vigentes.

4. Interacciones con profesionales del cuidado de la salud o pacientes

Al interactuar con profesionales del cuidado de la salud o pacientes en nombre de BMS, las empresas externas deben llevar a cabo estas interacciones de una manera ética y en cumplimiento con las legislaciones, las reglamentaciones, los lineamientos y los códigos de la industria vigentes.

5. Legislaciones farmacéuticas

Las empresas externas siempre deben tener en cuenta y cumplir con las legislaciones y reglamentaciones vigentes relacionadas con la industria farmacéutica. Específicamente, las empresas externas deben cumplir con los requisitos de las buenas prácticas de fabricación, las buenas prácticas clínicas y las buenas prácticas de laboratorio de sus países correspondientes.

6. Privacidad y seguridad de la información

Las empresas externas deben proteger y solamente hacer un buen uso de la información confidencial para garantizar que la empresa, el trabajador y los derechos de privacidad del paciente estén protegidos. Las empresas externas deben cumplir con las legislaciones de protección de datos y de privacidad vigentes y garantizar la protección, la seguridad y el uso legal de la información personal.

7. Comercio

Las empresas externas deben cumplir con todos los controles de importación y exportación vigentes, las sanciones y las demás legislaciones de cumplimiento comerciales de los países en donde las transacciones se lleven a cabo.

8. Bienestar animal

Se debe tratar a los animales humanamente con un mínimo de dolor y estrés. Las pruebas en animales se deben realizar después de considerar el reemplazo de los animales, la reducción de la cantidad de animales utilizados o los procedimientos perfeccionados para disminuir el sufrimiento. Se deben utilizar otras alternativas cuando se considere científicamente válido y aceptable para las entidades reguladoras.

9. Consentimiento voluntario, previo e informado

Las empresas externas deben garantizar el consentimiento voluntario, previo e informado por escrito de cualquier persona que participe como sujeto en una experimentación científica y médica, las pruebas de un producto o como donante de tejidos, células, órganos y otras partes del cuerpo con fines de investigación.

10. Seguridad de los pacientes y acceso a la información

Las empresas externas deben garantizar que los sistemas de gestión adecuados estén a disposición para minimizar el riesgo de afectar negativamente los derechos de los pacientes, incluidos sus derechos a la salud y a acceder directamente a la información.

11. Conflictos de intereses

Las empresas externas deben tener un cuidado razonable para evitar y controlar los conflictos de intereses. Se espera que las empresas externas informen a todas las partes afectadas si surgiera un conflicto de intereses real o posible.

12. Precisión de los registros comerciales

Las empresas externas deben crear y mantener registros comerciales completos y precisos en cumplimiento con los principios contables internacionales.

13. Propiedad intelectual

Las empresas externas deben proteger la propiedad intelectual contra pérdida, robo u otro uso indebido. Las empresas externas también deben respetar los derechos de propiedad intelectual de otras empresas externas.

14. Integridad científica y de investigación

Las empresas externas deben llevar a cabo las tareas de investigación y desarrollo con integridad ética rigurosa y de conformidad con las legislaciones, las reglamentaciones y los lineamientos clínicos vigentes, que incluyen entre otras, las buenas prácticas de laboratorio, las buenas prácticas clínicas y las buenas prácticas de bienestar animal.



II. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Las empresas externas deben defender los derechos humanos de los trabajadores y tratarlos con respeto y dignidad, lo que incluye:

1. Trabajo voluntario

Las empresas externas no deben hacer uso del trabajo involuntario, obligatorio, esclavizante, de servidumbre o forzoso ni participar en actividades de trata de personas.

2. Trabajo infantil y jóvenes trabajadores

Las empresas externas no deben hacer uso del trabajo infantil. Los jóvenes trabajadores menores de 18 años solamente pueden realizar trabajos no peligrosos y si así lo permiten las legislaciones y reglamentaciones locales. Los empleados de las empresas externas deben ser mayores de edad según la ley laboral del país o la edad establecida para completar el nivel educativo obligatorio.

3. No discriminación y trato justo

Las empresas externas deben brindar un lugar de trabajo libre de hostigamiento y discriminación. Se prohíbe la discriminación por motivos de género, etnia, color, religión, país de procedencia, edad, discapacidad mental o física, embarazo, país de ciudadanía, estado de cobertura como veterano, estado civil, preferencia sexual, identidad y expresión de género o cualquier otra característica protegida por las legislaciones vigentes. Las empresas externas deben brindar un lugar de trabajo libre de violaciones de los derechos humanos, incluidos el acoso sexual, el abuso sexual, el castigo corporal, la fuerza excesiva, la coerción física o mental y el maltrato verbal, o amenazas de tales acciones.

4. Salarios, beneficios y horario laboral

Las empresas externas deben pagar a sus trabajadores salarios que cumplan con las legislaciones salariales vigentes, incluidos los salarios mínimos, las horas extra y los beneficios obligatorios. Las empresas externas también deben comunicar a sus empleados de manera oportuna la base sobre la cual se los recompensará si se requieren horas extra, y los montos que se pagarán por estas horas extra. Las horas extra se deben realizar de manera voluntaria y deben cumplir con los estándares internacionales y nacionales.

5. Libertad de asociación

Las empresas externas deben respetar los derechos de los trabajadores, según se establece en las legislaciones locales, de libertad de asociación, afiliarse o desafiliarse de los sindicatos de trabajadores, buscar representación y unirse a los consejos de trabajadores. Los trabajadores deben ser capaces de comunicarse abiertamente con la administración respecto de las condiciones laborales sin una amenaza de represalia, intimidación u hostigamiento.

III. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

A. Medioambiente

Las empresas externas deben realizar sus actividades de una manera eficiente y responsable con el medioambiente con el fin de minimizar los efectos adversos en el mismo, lo que incluye:

1. Autorizaciones ambientales

Las empresas externas deben cumplir con todas las legislaciones, reglamentaciones, lineamientos y códigos de la industria ambientales vigentes. Se deben obtener todos los permisos, las licencias, los registros de información y las restricciones ambientales, y se deben seguir sus requisitos de informe y operativos.

2. Desechos y emisiones

Las empresas externas deben contar con sistemas vigentes para garantizar la manipulación segura, el movimiento, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización o la gestión de los desechos, la contaminación del aire y los vertidos de aguas residuales. Todo desecho, agua residual o emisión potencialmente dañina para los seres humanos o el medioambiente se debe manipular, controlar y tratar adecuadamente antes de su liberación en el medioambiente.

3. Derrames y fugas

Las empresas externas deben tener sistemas vigentes para evitar y mitigar los derrames y las fugas accidentales en el medioambiente.

4. Prácticas responsables para el medioambiente

Las empresas externas deben preservar los recursos naturales, evitar el uso de materiales peligrosos, si es posible, y reutilizar o reciclar los materiales adecuados.

5. Uso de los recursos

Las empresas externas deben tomar medidas para mejorar la eficacia y reducir el consumo de los recursos.

6. Fuentes sustentables y trazabilidad

Las empresas externas deben realizar la diligencia debida sobre la fuente de materias prima fundamentales a fin de promover el uso de fuentes sustentables y legales.



III. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

B. Salud y seguridad

Las empresas externas deben brindar un ambiente de trabajo saludable y seguro, incluida toda residencia brindada por las empresas externas. Otros requisitos de seguridad y salud importantes incluyen:

1. Protección para el trabajador

Las empresas externas deben proteger a sus trabajadores de la sobreexposición a los peligros químicos, biológicos y físicos en el lugar de trabajo.

2. Seguridad del proceso

Las empresas externas deben contar con programas que ayuden a evitar o mitigar la liberación catastrófica de sustancias químicas.

3. Preparación y respuesta ante emergencias

Las empresas externas deben identificar y evaluar las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimizar su impacto al implementar planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

4. Información de peligros

La información de seguridad relacionada con los materiales peligrosos, incluidos los componentes farmacéuticos y los materiales intermedios farmacéuticos, deben estar a disposición con el fin de educar, capacitar y proteger a los empleados de los peligros.



IV. SISTEMAS DE GESTIÓN

Las empresas externas deben utilizar procesos de gestión que ayuden a garantizar el cumplimiento de estos estándares para terceros, entre ellos:

1. Compromiso y responsabilidad

Las empresas externas deben demostrar un compromiso con los conceptos descritos en los estándares para terceros al asignar recursos adecuados.

2. Control de riesgos

Las empresas externas deben tener mecanismos para controlar y gestionar los riesgos en todas las áreas abordadas por estos estándares para terceros.

3. Requisitos legales y de los clientes

Las empresas externas deben identificar y cumplir con las legislaciones locales, las reglamentaciones y los requisitos relevantes del cliente vigentes, y deben seguir los lineamientos y códigos de la industria vigentes.

4. Reporte de inquietudes

Se debe alentar a todos los empleados de las empresas externas que reporten sus inquietudes o las actividades potencialmente ilegales en el lugar de trabajo sin sentir miedo a las represalias. Las empresas externas deben investigar y tomar las medidas correctivas adecuadas, si es necesario.

5. Prevención e informe de fraudes

Las empresas externas deben contar con programas completos de prevención e informe de fraudes. Las empresas externas deben informar rápidamente a BMS cualquier negocio fraudulento que involucre a BMS, independientemente de su importancia.

6. Documentación

Las empresas externas deben resguardar la documentación que demuestre el cumplimiento con estos estándares para terceros y las legislaciones, reglamentaciones, los lineamientos y códigos de la industria vigentes.

7. Capacitación y competencia

Las empresas externas deben contar con un programa de capacitación que se oriente a un nivel adecuado de conocimientos, aptitudes y habilidades en la gestión y donde los trabajadores puedan abordar las expectativas en estos estándares para terceros.

8. Mejoras continuas

Las empresas externas deben mejorar continuamente su ambiente de control interno al establecer objetivos, implementar planes y tomar las medidas correctivas adecuadas para cualquier deficiencia identificada por las evaluaciones internas o externas, o las revisiones de gestión.

9. Continuidad de la actividad comercial

Las empresas externas deben desarrollar e implementar planes de continuidad de la actividad comercial adecuados para las operaciones que respalden las actividades comerciales de BMS. Estos planes se deben diseñar y mantener actualizados para recuperar y restablecer rápidamente parcial o totalmente las funciones fundamentales interrumpidas a fin de minimizar la interrupción de las actividades comerciales de BMS y proteger la reputación de BMS.

10. Comunicación

Las empresas externas deben contar con sistemas eficaces con el fin de comunicar estos estándares para terceros a sus empleados, contratistas y proveedores.

V. CALIDAD

1. Control de cambios

Las empresas externas (incluidos los proveedores secundarios) no deben realizar ningún cambio en la especificación, el diseño de las partes, el material, los procesos de fabricación, la ubicación de la fabricación o el estado de registro de ningún producto que BMS pudiera comprar, sin una aprobación previa por escrito de parte de BMS.

2. Cumplimiento de la calidad/entrega

Las empresas externas deben garantizar la entrega puntual en cumplimiento con los requisitos de BMS. Las empresas externas deben monitorear el rendimiento de la calidad del producto y demostrar la mejora continua mediante una disminución de los defectos internos, las quejas de los clientes y los defectos de envío. Las empresas externas deben tener la capacidad de responder oportunamente a todos los reclamos emitidos por BMS.

3. Sistema de calidad

Las empresas externas deben contar con un sistema de calidad y registros del producto que cumplan con las reglamentaciones gubernamentales vigentes en los países donde sus productos se producen o distribuyen.

4. Envasado/Etiquetado

El producto debe estar debidamente identificado con la información de etiquetas adecuada, lo que garantizará que no haya una identificación errónea y permitirá una trazabilidad completa.

VI. DIVERSIDAD DE RELACIONES COMERCIALES

BMS defiende la idea de desarrollar relaciones comerciales sostenibles con las empresas que históricamente han tenido poca representación en el mundo de los negocios, y buscar hacer negocios con empresas externas que compartan estos objetivos.

1. Apoyo para fuentes diversas

BMS reconoce que los talentos y las perspectivas diversas son fundamentales para alcanzar el éxito, en particular, debido a que nuestra empresa se extiende con el fin de abordar las necesidades de todos nuestros clientes. BMS busca obtener productos, servicios y materiales de alta calidad de parte de empresas que sean propiedad de grupos minoritarios, mujeres, veteranos de guerra, personas con discapacidades, y/o lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales, u otros grupos que representen la diversidad global. Las empresas externas deberían seguir el mismo camino.

2. Apoyo para el desarrollo económico

Las empresas externas deben desarrollar asociaciones con pequeños negocios y empresas calificadas en comunidades desfavorecidas con tasas altas de desempleo e ingresos domésticos medios o bajos con el fin de promover el desarrollo económico para marcar una diferencia positiva.

VII. ESTÁNDARES DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE BMS PARA EMPLEADOS DE BMS

Además de los principios mencionados en este documento, BMS tiene principios de integridad, estándares de conducta y ética empresarial para sus propios empleados, que establecen los principios fundamentales que deben seguir todos los empleados de BMS en su trabajo. Por lo tanto, se espera que las empresas externas que interactúan con los empleados de BMS comprendan y cumplan con determinados principios relacionados con los conflictos de intereses y la aceptación de los incentivos y regalos.

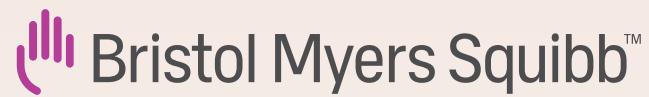
1. Conflictos de intereses

BMS espera que sus empleados eviten situaciones que presenten o creen la apariencia de un posible conflicto de intereses. Existe un conflicto de intereses cuando los intereses privados de un empleado, incluidos los intereses personales, sociales o financieros, interfieren de cualquier manera con el desempeño de las responsabilidades del empleado cuando lleva a cabo las actividades comerciales de BMS.

2. Regalos, entretenimiento, hospitalidad, gratificaciones y otros favores

Los empleados de BMS nunca deben aceptar un regalo que pueda influir o ser percibido como influyente en sus decisiones comerciales. Por lo general, es inadmisibles aceptar regalos, entretenimiento, gratificaciones y otros favores de entidades con las que BMS hace negocios porque esto podría presentar un posible conflicto de intereses al insinuar que existe una obligación por parte de BMS.





430 E. 29th Street, 14th Floor, Nueva York, NY 10016 • 212-546-4000

[bms.com](https://www.bms.com)

©2020 Bristol-Myers Squibb Company. Todos los derechos reservados. 2020/02